



AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

LUNA

(ZARAGOZA)

SECRETARIA

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de la Villa de Luna, mediante Decreto de fecha 18 de marzo de 2016, ha resuelto aprobar la convocatoria del contrato de servicio de **Bar de la piscina municipal temporada de verano 2016**.

Todas las personas interesadas en la contratación y que se hallan capacitadas para la realización del objeto del contrato, disponen de plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP número 26/3/2016) para presentar las ofertas correspondientes, pudiendo consultar la documentación en las oficinas municipales.

Luna, a 26 de marzo de 2016

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Luis Miguel Auría Giménez

LUNA**Núm. 2.813**

De conformidad con el decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio de licitación del contrato del servicio de bar de la piscina municipal, temporada estival 2016, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Luna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Luna.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 10.
 - Localidad y código postal: Luna, 50610.
 - Teléfono: 976 689 032.
 - Telefax: 976 689 137.
 - Correo electrónico: ayuntamiento@luna.es.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dpz.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 4/2016.
 2. **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio del bar de la piscina municipal, verano 2016.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Piscina municipal.
 - Localidad y código postal: Luna, 50610.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): CPV:55410000-7.
 3. **Tramitación y procedimiento:**
 - a) Tramitación: Simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Único criterio.
 4. **Valor estimado del contrato:** 1.652,89 euros.
 5. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto, 1.652,89 euros. IVA (21%), 347,10 euros. Importe total, 1.999,99 euros.
 6. **Garantías exigidas:**
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
 7. **Requisitos específicos del contratista:**
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según condición sexta del pliego de condiciones.
 8. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.
 - b) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Luna.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 10.
 - Localidad y código postal: Luna, 50610.
 - c) Admisión de variantes, si procede: No.
 9. **Apertura de ofertas:**
 - a) Descripción: Sobre "A" y sobre "B".
 - b) Dirección: Plaza Mayor, 10.
 - c) Localidad y código postal: Luna, 50610.
 - d) Fecha y hora: Tercer día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Luna, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, Luis Miguel Auría Giménez.

PINSEQUE**Núm. 2.812**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, en sesión extraordinaria del día 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 6/2016 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinseque a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, José Ignacio Andrés Ginto.

URREA DE JALÓN**Núm. 2.828**

Aprobados por decreto de la Alcaldía los padrones de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, correspondientes al ejercicio 2016, se exponen al público por plazo de quince días natura-

les a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ, a los efectos señalados en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La exposición al público de estos padrones producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

PERIODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA: Del 15 de abril al 15 de junio de 2016.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO: En las oficinas municipales, de 8:00 a 15:00 horas.

Urrea de Jalón, a 17 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María Carmen Lázaro Domínguez.

VILLAMAYOR DE GÁLLEGO**Núm. 2.823****Corrección de errores**

Con fecha 9 de marzo de 2016 se publicó en el BOPZ núm. 55 el anuncio núm. 2.129, de acuerdo con el cual se publicaban las bases generales de la convocatoria de la bolsa de empleo para auxiliar administrativo.

En el apartado quinto de dicha convocatoria se indica que las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", según el modelo que se incorpora como anexo I a las presentes bases, cuando en realidad debería haberse indicado la referencia al BOPZ.

Por dicho motivo, el plazo de diez días naturales para la presentación de las instancias empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el BOPZ, considerándose excluidas por extemporáneas las solicitudes presentadas con anterioridad.

Villamayor de Gállego, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****Núm. 2.657****JUZGADO NÚM. 13**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 797/2015-B, instado por el letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el fallecimiento sin testar de Juan Luis Mateo Marín, nacido en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 7 de octubre de 1953, hijo de José y de Isabel, fallecido en Pinseque (Zaragoza) el día 24 de julio de 2014, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento o pacto sucesorio y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo la Comunidad Autónoma de Aragón la que reclama su herencia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de junio de dos mil quince. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción**Núm. 2.658****JUZGADO NÚM. 8**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 49/2015, dimanante del juicio de faltas inmediato número 221/2014, se ha acordado notificar a Dino Ayala Grizic y a Eric Carmona Ricart la resolución del siguiente tenor literal:

«Decreto. — En Zaragoza, a 26 de febrero de 2016.

Antecedentes de hecho:

Único. — Siendo firme la sentencia dictada en fecha 23 de octubre de 2014 en el presente procedimiento, en la que se condenaba a Dino Ayala Grizic y a Eric Carmona Ricart a abonar la cantidad de 90 euros cada uno en concepto de multa: se notificó y requirió de pago a los mismos, no habiendo abonado hasta la fecha cantidad alguna. Habiéndose recabado mediante información telemática a través de la página web de los correspondientes organismos oficiales, y habiéndose acordado el embargo de los saldos a favor de los mismos que tuvieron en el Banco Bilbao Vizcaya. Habiéndose recabado mediante información